



**Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta
Pública del Municipio de Escárcega
Ejercicio Fiscal 2014**



Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.



Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2014.

Se efectuaron 6 auditorías con las que se fiscalizó a 4 Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas

| Entidades Fiscalizadas | Financieras y de Cumplimiento | De Cumplimiento en Materia de Desempeño |
|----------------------------------|-------------------------------|---|
| H. Ayuntamiento Descentralizadas | 2 | 1 |
| Juntas Municipales | 1 | |
| Suma | 5 | 1 |

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 80.0% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 49 obras y acciones por 6 millones 681 mil 909 pesos.

Alcance de la Revisión

| Población Seleccionada | Muestra | % |
|------------------------|---------------|------|
| \$221,395,474 | \$177,049,618 | 80.0 |

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Coordinación para la revisión y fiscalización superior de recursos federales

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado de Campeche participa en forma coordinada con la Auditoría Superior de la Federación en la auditoría que esta última realiza a los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Esa auditoría forma parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 de la Hacienda Pública Federal y sus resultados formarán parte del Informe del



Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 que emita la Auditoría Superior de la Federación.

Lo anterior con base en lo dispuesto en el artículo 108 Bis tercer párrafo fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Fiscalización del Manejo de los Recursos

Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 la situación financiera del municipio es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2014 – 2013 (Pesos)

| Concepto | 2014 | | 2013 | | Variación | |
|---|----------------------|--------------|---------------------|--------------|---------------------|----------|
| | Importe | % | Importe | % | Importe | % |
| Activo | | | | | | |
| <i>Activo Circulante</i> | | | | | | |
| Efectivo y Equivalentes | \$4,879,648 | 3.9 | \$6,140,735 | 16.6 | -\$1,261,087 | -20.5 |
| Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes | 2,408,878 | 1.9 | 832,335 | 2.2 | 1,576,543 | 189.4 |
| Derechos a Recibir Bienes y Servicios | <u>610,347</u> | <u>0.5</u> | <u>3,236,981</u> | <u>8.7</u> | <u>-2,626,634</u> | -81.1 |
| Suma | \$7,898,873 | 6.3 | \$10,210,051 | 27.5 | -\$2,311,178 | -22.6 |
| <i>Activo No Circulante</i> | | | | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | \$93,655,343 | 74.5 | \$3,868,331 | 10.4 | \$89,787,012 | 2321.1 |
| Bienes Muebles | <u>24,118,622</u> | <u>19.2</u> | <u>23,010,510</u> | <u>62.1</u> | <u>1,108,112</u> | 4.8 |
| Suma | <u>\$117,773,965</u> | <u>93.7</u> | <u>\$26,878,841</u> | <u>72.5</u> | <u>\$90,895,124</u> | 338.2 |
| Suma el Activo | <u>\$125,672,838</u> | <u>100.0</u> | <u>\$37,088,892</u> | <u>100.0</u> | <u>\$88,583,946</u> | 238.8 |
| Pasivo | | | | | | |
| <i>Pasivo Circulante</i> | | | | | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$24,071,560 | 19.2 | \$12,169,185 | 32.8 | \$11,902,375 | 97.8 |
| <i>Pasivo No Circulante</i> | | | | | | |
| Préstamos de la Deuda Pública Interna por pagar a largo plazo | <u>16,632,478</u> | <u>13.2</u> | <u>0</u> | 0.0 | <u>16,632,478</u> | N/A |
| Suma el Pasivo | <u>\$40,704,038</u> | <u>32.4</u> | <u>\$12,169,185</u> | <u>32.8</u> | <u>\$28,534,853</u> | 234.5 |
| Hacienda Pública | | | | | | |
| <i>Hacienda Pública Generada</i> | | | | | | |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro) | \$57,785,516 | 46.0 | -\$5,430,601 | -14.6 | \$63,216,117 | -1,164.1 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 24,919,707 | 19.8 | 30,350,308 | 81.8 | -5,430,601 | -17.9 |
| Cambios en Políticas Contables | -1,182,623 | -0.9 | 0 | | -1,182,623 | N/A |
| Cambios por Errores Contables | <u>3,446,200</u> | <u>2.7</u> | <u>0</u> | | <u>3,446,200</u> | N/A |
| Suma Hacienda Pública | <u>\$84,968,800</u> | <u>67.6</u> | <u>\$24,919,707</u> | <u>67.2</u> | <u>\$60,049,093</u> | 241.0 |
| Suman el Pasivo y la Hacienda Pública | <u>\$125,672,838</u> | <u>100.0</u> | <u>\$37,088,892</u> | <u>100.0</u> | <u>\$88,583,946</u> | 238.8 |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del municipio de Escárcega fue publicada el 24 de diciembre de 2013, estimándose recaudar la cantidad de 327 millones 667 mil 880 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de 309 millones 402 mil 304 pesos.

Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2014 (Pesos)

| Rubro de Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia |
|--|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | Estimado | Ampliaciones y Reducciones | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| Impuestos | \$4,293,245 | \$1,509,498 | \$5,802,743 | \$6,880,870 | \$6,880,870 | \$2,587,625 |
| Derechos | 5,336,350 | 974,989 | 6,311,339 | 7,974,978 | 7,974,978 | 2,638,628 |
| Productos | 1,799,600 | 0 | 1,799,600 | 1,273,970 | 1,273,970 | -525,630 |
| Aprovechamientos | 2,491,497 | 149,029 | 2,640,526 | 7,272,062 | 7,272,062 | 4,780,565 |
| Participaciones y Aportaciones | 273,313,124 | 13,496,910 | 286,810,034 | 273,595,319 | 269,451,169 | -3,861,955 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 14,215,759 | 0 | 14,215,759 | 11,120,448 | 11,120,448 | -3,095,311 |
| Ingresos derivados de Financiamientos | <u>25,000,000</u> | <u>0</u> | <u>25,000,000</u> | <u>5,428,807</u> | <u>5,428,807</u> | <u>-19,571,193</u> |
| Total | <u>\$326,449,575</u> | <u>\$16,130,426</u> | <u>\$342,580,001</u> | <u>\$313,546,454</u> | <u>\$309,402,304</u> | <u>-\$17,047,271</u> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Diferencia: Recaudado menos Estimado.

Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2014 - 2013 (Pesos)

| Concepto | 2014 | 2013 | Variación | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------|
| | | | Importe | % |
| Impuestos | \$6,880,870 | \$5,371,034 | \$1,509,836 | 28.1 |
| Derechos | 7,974,978 | 5,624,934 | 2,350,044 | 41.8 |
| Productos | 1,273,970 | 1,887,244 | -613,274 | -32.5 |
| Aprovechamientos | 7,272,062 | 5,352,899 | 1,919,163 | 35.9 |
| Participaciones y Aportaciones | 269,451,169 | 269,811,474 | -360,305 | -0.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 11,120,448 | 11,679,359 | -558,911 | -4.8 |
| Ingresos derivados de Financiamientos | <u>5,428,807</u> | <u>0</u> | <u>5,428,807</u> | N/A |
| Total | <u>\$309,402,304</u> | <u>\$299,726,944</u> | <u>\$9,675,360</u> | <u>3.2</u> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2013, asciende a 326 millones 793 mil 862 pesos.

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2014 refleja ampliaciones al presupuesto por 67 millones 845 mil 133 pesos que fueron autorizadas en el acta de la sexagésima tercera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega de fecha 29 de enero de 2015.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2014, asciende a 330 millones 812 mil 065 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2014 (Pesos)

| Concepto | Aprobado | Ampliaciones y Reducciones | Egresos | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| | | | Modificado | Devengado | Pagado | Subejercicio |
| Servicios Personales | \$109,887,220 | \$17,572,977 | \$127,460,197 | \$128,466,107 | \$125,850,709 | -\$1,005,910 |
| Materiales y Suministros | 9,397,021 | 45,673,310 | 55,070,330 | 45,916,288 | 45,900,689 | 9,154,042 |
| Servicios Generales | 30,688,394 | 6,832,691 | 37,521,085 | 36,575,698 | 36,575,698 | 945,387 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 27,460,392 | 6,944,606 | 34,404,998 | 34,526,684 | 34,465,842 | -121,686 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,179,787 | 266,066 | 1,445,853 | 1,108,113 | 1,108,113 | 337,740 |
| Inversión Pública | 139,372,884 | -6,711,517 | 132,661,367 | 82,204,441 | 80,263,531 | 50,456,926 |
| Deuda Pública | <u>6,165,006</u> | <u>-2,733,000</u> | <u>3,432,007</u> | <u>2,014,734</u> | <u>1,978,734</u> | <u>1,417,273</u> |
| Total | <u>\$324,150,704</u> | <u>\$67,845,133</u> | <u>\$391,995,837</u> | <u>\$330,812,065</u> | <u>\$326,143,316</u> | <u>\$61,183,772</u> |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
Subejercicio: Modificado menos Devengado



Egresos Devengados
Comparativo ejercicios fiscales 2014 y 2013
(Pesos)

| Objeto del gasto | 2014 | 2013 | Variación | |
|--|----------------------|----------------------|---------------------|------------|
| | | | Importe | % |
| Servicios Personales | \$128,466,107 | \$111,775,449 | \$16,690,658 | 14.9 |
| Materiales y Suministros | 45,916,288 | 13,955,835 | 31,960,453 | 229.0 |
| Servicios Generales | 36,575,698 | 32,327,440 | 4,248,258 | 13.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 34,526,684 | 36,832,707 | -2,306,023 | -6.3 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,108,113 | 2,993,479 | -1,885,366 | -63.0 |
| Inversión Pública | 82,204,441 | 109,783,439 | -27,578,998 | -25.1 |
| Deuda Pública | 2,014,734 | 608,147 | 1,406,587 | 231.3 |
| Total | \$330,812,065 | \$308,276,496 | \$22,535,569 | 7.3 |

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2014 el H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de 16 millones 090 mil 828 pesos.

Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2014

| Institución Financiera | Destino según contrato | Importe contratado | Saldo por pagar |
|---|---|--------------------|-----------------|
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) | Financiamiento de obras y acciones que beneficien directamente a sectores en condiciones de rezago y pobreza extrema. | \$4,999,999 | \$2,349,693 |
| Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) | Financiamiento de obras y acciones que beneficien directamente a sectores en condiciones de rezago y pobreza extrema. | 24,957,999 | 13,741,135 |
| Suma | | \$29,957,998 | \$16,090,828 |

Evaluación del Desempeño

El Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega, publicado en el 31 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y



centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.

Se realizó una auditoría con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño, en el ejercicio fiscal 2014.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Escárcega

Desempeño financiero

| Área | Indicador | Fórmula | Ejercicio fiscal | | Parámetro aceptable |
|----------------|---|---|------------------|-------------|-------------------------------|
| | | | 2014 | 2013 | |
| Efectivo | Liquidez | $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ | 0.33 veces | 0.84 veces | Entre 1.00 y 1.50 veces |
| | Margen de Seguridad | $\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ | -0.67 veces | -0.16 veces | Entre 0.00y 1.00 veces |
| Pasivo | Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$ | 32.39% | 46.29% | Hasta 50% |
| Tributaria | Recaudación de Impuesto Predial | $\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial por Cobrar}}$ | 53.48% | 51.09% | Mayor a 70% |
| | Recaudación de Derechos de Agua Potable | $\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$ | 33.28% | 26.86% | Mayor a 70% |
| Presupuestaria | Realización de Inversiones y Servicios | $\frac{\text{Gasto Sustentable}^{(1)}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$ | 51.27 | 60.94% | Mayor a 50% |
| | Autonomía Financiera | $\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$ | 11.94% | 12.00% | Mayor a 30% |
| | Gestión de Nómina | $\frac{\text{Gasto de Nómina}}{\text{Gasto de Nómina Presupuestado}}$ | 1.17 veces | 0.99 veces | Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces |
| | Percepción de Salarios | $\frac{\text{Percepción media del Cabildo y Dirección Superior}}{\text{Percepción Media de la Nómina}}$ | 4.39 veces | 6.14 veces | Hasta 5 veces |
| | Resultado Operacional Financiero | $\frac{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ | 0.93 veces | 0.99 veces | De 1.00 a 1.10 veces |

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2014, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad disminuyeron 0.51 veces en relación con el ejercicio anterior debido principalmente a un incremento en las cuentas por pagar a corto plazo. Ambos se ubican fuera del parámetro aceptable.

El indicador de Endeudamiento disminuyó 13.9 puntos porcentuales respecto del ejercicio anterior debido al registro en la contabilidad de bienes inmuebles del H. Ayuntamiento, se encuentra dentro del parámetro aceptable.

Los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable incrementaron en 2.39 y 6.42 puntos porcentuales respectivamente, en relación con el ejercicio anterior debido al incremento en la recaudación; sin embargo, aún están por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios disminuyó 9.67 puntos porcentuales con respecto al año anterior debido principalmente a un menor gasto en inversiones y servicios aún con el incremento de los recursos disponibles. El indicador se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Autonomía Financiera disminuyó en 0.06 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior debido a que el aumento en sus ingresos propios no fue proporcional al aumento en el gasto corriente principalmente en los conceptos de servicios personales y materiales y suministros. Su resultado está por debajo del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina se encuentra fuera del parámetro aceptable debido a que los gastos devengados por concepto de servicios personales fueron superiores a los estimados al inicio del ejercicio.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios disminuyó con respecto al año anterior en 1.75 veces, debido a un incremento en la percepción media de la nómina. Se ubica dentro del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó fuera del parámetro aceptable debido al desequilibrio entre los recursos disponibles y los egresos del H. Ayuntamiento.



Desempeño administrativo

| Área | Indicador | Resultado | | Parámetro aceptable |
|----------------|---|---|--|---|
| | | 2014 | 2013 | |
| Administración | Marco de Control Interno y Auditoría Externa. | Estructura de Control Interno No Aceptable No cuenta con auditoría externa de estados financieros | Estructura de Control Interno No Aceptable No cuenta con auditoría externa de estados financieros | Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa |
| | Perfiles de Puesto | 1 con licenciatura 4 con más de 1 año de experiencia. 2 con menos de 30 horas de capacitación | 1 puesto con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación. | 5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año |
| | Inventario General | Inventario físico y resguardos actualizados No se concilió con la contabilidad No se cuenta con Inventario físico anual | No se tiene inventario físico actualizado. Se tienen resguardos No se concilia el inventario físico con la contabilidad. No se cuenta con inventario físico anual | Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual. |
| | Sistema Contable | Estados Financieros no cumplen con las disposiciones del CONAC ^{1/} | Estados Financieros comparativos y sus notas. | Estados Financieros comparativos y sus notas |

^{1/}Consejo Nacional de Armonización Contable

Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Escárcega no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Como resultado de la evaluación que esta entidad de fiscalización superior realizó a la estructura de Control Interno, se concluye que no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento de Escárcega no cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores



públicos seleccionados se determinó que 1 tiene el grado de licenciatura, 4 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 2 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. No se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema Contable muestra la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera con Estados Financieros y sus respectivas notas. Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento de Escárcega no cumplen con las disposiciones del Consejo Nacional de Contabilidad Gubernamental ya que no se cumplieron diversas normas del Consejo.

Desempeño en servicios públicos y obra pública

| Área | Indicador | Condición | Resultado | | Parámetro aceptable |
|--------------------|-----------------------------|---|--|--|--|
| | | | 2014 | 2013 | |
| Servicios Públicos | Depósito de Basura | NOM-083-SEMARNAT-2003 | No cumple con la Norma Oficial | No cumple con la Norma Oficial | Cumple con la Norma Oficial |
| | Rastro Público | NOM-194-SSA1-2004 ¹ Ley de Salud del Estado de Campeche | No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial | No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial | Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial |
| Obra Pública | Capacidad de Ejecución | Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas | 100.0% | 85.5% | 100% |
| | Capacidad de Aprobación | Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso | 66.7% | 100.0% | 100% |
| | Cumplimiento en Tiempo | Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas | 100.0% | 95.4% | 100% |
| | Cumplimiento en Presupuesto | Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas | 66.7% | 67.7% | 100% |

¹ Hasta el ejercicio fiscal 2013 se utilizó como condición la NOM-008-ZOO-1994



Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Escárcega no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Escárcega no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

Las 3 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron.

Capacidad de Aprobación

Las 3 obras incluidas en la muestra fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

Las 3 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 3 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 2 obras que representan el 66.7% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

A continuación se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.



De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Escárcega

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: reconocimiento en la Ley de Ingresos de donativos en especie y su registros contable - presupuestal; consistencia de las cifras entre los reportes presupuestales y contables; registros que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; reconocimiento de depreciaciones y cuentas por cobrar de ejercicios anteriores; requisitos de las notas a los estados financieros; y presentación de la relación de bienes que conforman su patrimonio. Asimismo, no se dispone del registro auxiliar de bienes históricos, de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica, de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado y del análisis de los componentes de las finanzas con relación a los objetivos y prioridades. No se publicaron estados financieros contables y presupuestarios, el programa anual de evaluaciones, las metodologías e indicadores de desempeño e información periódica de acuerdo a la normatividad del CONAC.



- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas locales: los recursos del Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales no fueron administrados en una cuenta bancaria específica y la documentación comprobatoria del Fondo de Infraestructura Vial y Aportaciones Propias a Convenios con el Gobierno Federal del ejercicio fiscal 2014, no fue cancelada con el sello de "Operado"; no se enviaron a la Secretaría de Finanzas los informes trimestrales de los empréstitos contratados; no se publicaron los montos semestrales de las participaciones pagadas a juntas y comisarías en el ejercicio fiscal 2014; y el presupuesto anual de egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega del ejercicio fiscal 2014, no cumple requisitos establecidos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche referente a la inclusión de los programas presupuestarios, estimación conforme a calendario, de los ingresos del Municipio, previsión del gasto público conforme a calendario y el apartado de indicadores de gestión y medición del desempeño de los programas.
- Falta de documentación comprobatoria, justificativa y evidencia del uso o destino de los bienes o servicios adquiridos por \$1,549,739.
- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.
- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados por \$21,870.
- Ampliaciones presupuestales no justificadas debido a que no fueron aprobadas con base en ingresos disponibles y recursos devengados sin tener presupuesto disponible.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas y acciones.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

- La documentación comprobatoria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) no fue cancelada con el sello con la leyenda "Operado", y no se hizo del conocimiento de los habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, las obras y acciones a realizar y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.



- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: no se publicaron los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en su órgano local oficial de difusión ni se pusieron a disposición del público en general a través de su página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión, correspondiente al ejercicio fiscal 2014; los recursos del FORTAMUN-DF, no fueron evaluados con base en los indicadores, para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados, y se incumplió con la publicación de los resultados de las evaluaciones en la página de internet del municipio; y se efectuaron registros contables y presupuestales que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto.
- Falta de documentación comprobatoria por \$23,550.

Recomendaciones al Desempeño

- Incluir en el presupuesto anual de egresos la clasificación funcional - programática de acuerdo a las disposiciones legales vigentes al momento de su aprobación y publicación.
- Incluir en el presupuesto anual de egresos, el listado de programas relacionados con los servicios públicos municipales, así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados.
- Elaborar programas presupuestarios para cada uno de los servicios públicos que el H. Ayuntamiento está obligado a prestar a su población, en los que se incluya los objetivos, metas programadas, unidad responsable, monto presupuestario asignado y número de habitantes beneficiados.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para corregir las inconsistencias en las matrices de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos e incluir los campos necesarios de manera que permitan medir el desempeño de los programas y su impacto en la población objetivo.



- Llevar a cabo las acciones necesarias para corregir las inconsistencias en las fichas técnicas de indicadores de resultados relacionados con los servicios públicos para la correcta medición del cumplimiento de los objetivos.
- Elaborar y establecer las encuestas, formatos administrativos y línea base necesarios para poder implementar los indicadores estratégicos y de gestión de las matrices de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales que establecen las disposiciones normativas.
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.
- Implementar controles a efecto de cumplir con los cortes trimestrales de información que debe presentar el H. Ayuntamiento en relación con los donativos recibidos por parte del Gobierno del Estado.
- Implementar actividades de control para la administración de riesgos, y para el cumplimiento de la normatividad y de las metas y objetivos de los recursos estatales transferidos al municipio.
- Implementar controles para que los registros contables realizados por el H. Ayuntamiento, se apeguen a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo III Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Implementar controles para que el registro presupuestal del ingreso estimado coincida exactamente con el aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.
- Implementar controles para que el registro presupuestal del egreso aprobado coincida exactamente con el aprobado por el H. Ayuntamiento, mediante acuerdo de Cabildo del ejercicio fiscal que corresponda.



Entidad Fiscalizada

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Escárcega

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: no se dispuso en el ejercicio fiscal 2014, de un Sistema de Contabilidad Gubernamental que cumpla con los requisitos del CONAC, de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado ni de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica; no se elaboraron los estados financieros contables y presupuestarios comparativos; no se publicaron los estados financieros contables y presupuestarios ni el inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles; y no se expidieron recibos con los requisitos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa por \$27,744 y pagos de remuneraciones que no se justifican por \$133,233.

Recomendaciones

- Aprobar ante la Junta de Directiva el fondo de ahorro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Escárcega y abrir una cuenta bancaria específica para su operación.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales y que las operaciones se formalicen en forma oportuna con orden de compra, de servicio o contrato.

Entidad Fiscalizada

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: no se dispone de un



programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado.

- Falta de entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto del 2% Sobre Nómina y del Impuesto del 0.33% Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte.

Recomendaciones

- Abrir una cuenta bancaria específica para la operación del Fondo de Ahorro del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.

Entidad Fiscalizada

H. Junta Municipal de Centenario

Recomendaciones

- Solicitar a la Tesorería Municipal que se incluya en la clasificación administrativa del sistema de contabilidad del municipio la unidad administrativa correspondiente a la H. Junta Municipal de Centenario, a efecto de que se realice el registro contable y presupuestal de las operaciones de recaudación y del ejercicio del gasto público que realiza en su carácter de autoridad auxiliar.

Dictamen de la Revisión

El Dictamen de la Revisión de la Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, emitido por el Director de Auditoría "A" de esta Entidad de Fiscalización, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de junio de 2015.

C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.
Auditor Superior del Estado de Campeche